

Sesión Extraordinaria 2734-13

Acta de la Sesión Extraordinaria 2734-13 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 20 de setiembre del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:00 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Lic. Francisco Marín Monge	Representante INA
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Moisés Valitutti Chavarría	Representante INS

Directora Ausente: Licda. Wendy Jiménez Asenjo, por estar en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Licitación Pública 2013LN-000004-00100 "Mantenimiento Correctivo, Preventivo tanto de los equipos, dispositivos que se utilizan en el proceso de Acreditación de Conductores como del software relacionado con el Sistema de Acreditación de Conductores"
- II. Licitación Pública 2013LN-000005-00100 "Adquisición de Llave en Mano del Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos, en todo el Territorio Nacional"
- III. Licitación Pública 2012LN-000156-00100 "Servicio de Centro de Llamadas Telefónicas (Call Center) mediante un Único Número a nivel Nacional"
- IV. Modificación Presupuestaria No. 05-2013
- V. Presupuesto Extraordinario No. 02-2013
- VI. Invitación al 9º Congreso Internacional de Vialidad y Transporte: Vías para la Transformación Económica"

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se solicita cambiar el orden del día, para iniciar con el punto IV Modificación Presupuestaria, seguir con el punto V y VI y de último las licitaciones.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2734-2013, del 20 de setiembre del 2013, con la modificación propuesta, quedando de la siguiente forma:

- I. Modificación Presupuestaria No. 05-2013
- II. Presupuesto Extraordinario No. 02-2013
- III. Invitación al 9º Congreso Internacional de Vialidad y Transporte: Vías para la Transformación Económica”
- IV. Licitación Pública 2013LN-000005-00100 “Adquisición de Llave en Mano del Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos, en todo el Territorio Nacional”
- V. Licitación Pública 2013LN-000004-00100 “Mantenimiento Correctivo, Preventivo tanto de los equipos, dispositivos que se utilizan en el proceso de Acreditación de Conductores como del software relacionado con el Sistema de Acreditación de Conductores”
- VI. Licitación Pública 2012LN-000156-00100 “Servicio de Centro de Llamadas Telefónicas (Call Center) mediante un Único Número a nivel Nacional”

ARTÍCULO PRIMERO

Modificación Presupuestaria No. 05-2013

Se conoce oficio No. DE- 2013-3592, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remite el documento de la Modificación Presupuestaria No. 05-2013, por un monto de ¢1.922.581.329.06 (mil novecientos veintidós millones quinientos ochenta y un mil trescientos veintinueve colones con seis céntimos).

Esta modificación se justifica fundamentalmente para atender compromisos del año 2012, originadas en contrataciones que iban a ser tramitadas mediante la figura de carta de crédito; sin embargo, éstas no fueron recibidas por la Tesorería Nacional. Se está incluyendo, además la subpartida “Sumas Libres de Asignación Presupuestaria”, según indicaciones de la Autoridad Presupuestaria, a efecto de ajustar el presupuesto modificado

de este Consejo con respecto al límite de gasto autorizado por ese ente, para el año 2013.

Las justificaciones de las disminuciones y aumentos se incluyen a continuación:

DISMINUCIÓN DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 43.029.700,00
META 1.11.143.029.700,00

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

Total disminución ATI 43.029.700,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN FINANCIERA

1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 12.330.049,19

Se disminuye esta subpartida, dado que se estima que no se utilizará la totalidad de los recursos, debido a que se tiene reservado el monto para la contratación de los servicios de adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en este Consejo y la contratación de servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del COSEVI para el año 2012. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 50.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, debido a que para este periodo por medio de Asesoría en Tecnología de la Información, se realizó la contratación de una empresa para que brinde los servicios de notificación por los medios electrónicos (dirección electrónica vial), a los conductores o propietarios registrales de los vehículos, las multas por infracciones, entre otros, a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, por lo que no será necesario efectuar la contratación que se pretendía ejecutar con los recursos de la presente subpartida, por lo que se propone reorientar los recursos hacia otras necesidades de la Institución. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 20.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, una vez realizada la reserva para la remodelación del Departamento de Tesorería en lo relativo a la seguridad perimetral del mismo, para salvaguarda de los activos de la Institución y la sala de reuniones que se estará ubicando

en la Dirección Financiera en el segundo piso del edificio central de COSEVI, a efectos de contar con un espacio adecuado para realizar las reuniones que se llevarán a cabo tanto con funcionarios internos, como externos. Por lo anterior se propone reorientar el remanente de los recursos a cubrir otras necesidades de este Consejo. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 166.354.635,00

Se disminuye esta subpartida debido a que para las etapas del diseño, desarrollo e implementación, entre otros, del Sistema Integrado Administrativo Financiero conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se requería la participación activa de Asesoría en Tecnología de la Información para iniciar el proceso de la contratación y ejecución del mismo, no obstante con la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, dicha Asesoría, debió asignar el recurso humano al diseño y rediseño de los Sistemas de Infracciones, Acreditación de Conductores, Impugnación de Boleta de Citación y Placas Detenidas que están involucrados con el Sistema de Puntos, el cual entro en vigencia a partir del 26 de abril del 2013, como también la Dirección Electrónica Vial la cual entrará en vigencia a partir del 26 de octubre del 2013, precisamente analizando esa situación en lo relativo a que no era posible realizar su ejecución en año 2013, se propone reorientar los recursos para satisfacer otras necesidades de la Institución. Asimismo cabe agregar que en el Anteproyecto del Plan Operativo - Presupuesto 2014, se están incorporando los recursos para cumplir con el tema de marras. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL DISMINUCIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA 248.684.684,19

DISMINUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 70.000.000,00

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

TOTAL DISMINUCIÓN DPTO. SERVICIOS GENERALES 70.000.000,00

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS 450.000,00

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este

Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 521.756.595,00

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 53.720.065,89

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

Total Disminución Dirección General De Ingeniería Tránsito 575.926.660,89

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS 182.000,00

Se disminuye esta subpartida debido a los cambios realizados en el clasificador de compra red, emitido por el Ministerio de Hacienda, por lo cual se realiza la reclasificación a la subpartida correspondiente. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 23.175.000,00

Se disminuye esta subpartida una vez adquiridos los rollos de cinta de color YMCKO, que son utilizados en la impresión de licencias de conducir vehículos mediante el contrato CB-003-2012, por lo cual se reorientan los recursos a suplir otras necesidades de esta Dirección. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS 76.956.450,00

Se disminuye esta subpartida una vez adquiridas las tarjetas de emisión de licencias de conducir vehículos mediante el contrato CB-003-2012, por lo cual se reorientan los recursos a suplir otras necesidades de esta Dirección. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 62.753.277,54

5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 106.000.000,00

Se disminuye esta subpartida para reorientar los recursos y dar el contenido respectivo a la subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación, para la compra e instalación de un equipo de video y vigilancia (Circuito Cerrado) para ser ubicado en las instalaciones del Carmen de Cartago, tanto para las pruebas prácticas y cursos teóricos, así como para vigilar el perímetro correspondiente de dichas instalaciones pertenecientes a la Dirección General de Educación Vial. Cabe indicar que se clasifica en esa subpartida debido a un cambio en el clasificador de compra red emitido por el Ministerio de Hacienda. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

Total Disminución Dirección General De Educación Vial 269.066.727,54

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS 200.000.000,00

Se disminuye esta subpartida para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2014 lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 10.799.252,10

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

TOTAL DISMINUCIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS 210.799.252,10

DISMINUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 36.995.049,00

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2013, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por lo que los recursos se trasladan a la subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

468.079.255,34

Se disminuye esta subpartida correspondiente al proyecto de Diseño y Construcción de Puentes Peatonales Incorporando el Componente de Seguridad Vial, dado que al cambiar las situaciones que imperaban antes de los estudios técnicos, o evaluación en seguridad vial donde se analizaron factores como el tránsito promedio diario del punto específico, frecuencia de paso de los peatones en diferentes franjas horarias, entre otros, que generan los resultados para determinar la pertinencia de su construcción o por el contrario, la aplicación de otras obras menores que podrían generar la seguridad y protección que se busca en los usuarios vulnerables del sistema de tránsito, dichos estudios difieren a hoy de las condiciones imperantes en las zonas citadas y los recursos financieros reservados para la construcción de cada puente, no son suficientes para cubrir la demanda actual de las obras requeridas.

Por lo anterior, parte de esos recursos presupuestarios se orientarán para atender algunos de los compromisos adquiridos en el año 2012 por este Consejo, esto debido a que su contenido presupuestario se tramitó mediante la figura de carta de crédito, para su desarrollo en el año 2013. Sin embargo, las mismas no fueron recibidas por la Tesorería Nacional, debido a que no se presentaron dentro del plazo establecido a pesar de las gestiones realizadas por la Administración.

La disminución propuesta tiene un impacto parcial en el cumplimiento de la meta, en el tanto que de 12 puentes propuestos ocho están licitados, adjudicados y algunos con inicio de obras o bien en proceso de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y solamente uno se encuentra en proceso de apertura de ofertas a saber el Puente de Herradura.

TOTAL DISMINUCIÓN OBRAS INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL 505.074.304,34

AUMENTO DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

43.029.700,00

Se aumenta esta subpartida para atender los siguientes compromisos del año 2012: Contratación Directa Concursada 2012LA-000312-00100, adjudicatario "Datasoft SRL" de la contratación para brindar los servicios de implementación de políticas de seguridad, mediante planes de continuidad, redundancia y alta disponibilidad de aplicaciones, manejo de identidades y análisis de cumplimiento. Asimismo, para dotar de recursos la Contratación Directa Concursada 2012CD-000184-00200 adjudicatario "Grupo Asesor en Informática S.A.", por ampliación del 50% de la Licitación, para fortalecer el desarrollo e implementación del portafolio estratégico de proyectos de tecnología. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

Total Aumento Asesoría en Tecnología de la Información

43.029.700,00

AUMENTO DE DIRECCIÓN FINANCIERA

9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 999.503.939,53

Se aumenta esta subpartida, para ajustar el Presupuesto Modificado con respecto al Límite de Gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a este Consejo para el año 2014, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el oficio STAP-1883-2013 de fecha 06 de agosto de 2013.

TOTAL AUMENTO DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 999.503.939,53

AUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 70.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para la adquisición de un montacargas y un camión plataforma, para poder movilizar los vehículos y motos detenidos por multa fija en los diferentes patios con que cuenta el COSEVI en el país. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

TOTAL AUMENTO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 70.000.000,00

AUMENTOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS 450.000,00

Se aumenta esta subpartida para la compra de cuerda manila (rollos) material necesario para el trazado del señalamiento horizontal en cumplimiento de la meta "Demarcación Horizontal de 1.000 Km lineales de pintura en carreteras nacionales, con énfasis en los cantones de mayor número de accidentes y muertes a nivel nacional". El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 251.756.595,00

Se aumenta esta subpartida, para atender el compromiso del año 2012, según Contratación Directa Concursada 2012LA-000210-00100, adjudicatario "Autostar Vehículos S.A.", para la compra de 3 camiones para señalamiento vial. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

Además, para realizar la compra de 3 vehículos tipo pick up para ser utilizados en la colocación de 1000 señales verticales planteados en la meta 1.17.2, los cuales se utilizarán para el traslado de equipo, materiales, personal y señales de tránsito a instalar a lo largo de los tramos a intervenir, de igual forma para el traslado de aquellas señales que deben ser retiradas, reparadas o reubicadas. También para el traslado de equipo de seguridad que deben usar los operarios de cuadrillas en las zonas de trabajo, para su protección y para

alertar a los usuarios de las vías que se están realizando trabajos en carretera, así como los equipos de medición delicado y de alto costo como los reflectómetros verticales. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 40.980.065,89

Se aumenta esta subpartida, para atender el siguiente compromiso del año 2012, Contratación Directa Concursada 2012LA-000237-000100 adjudicatario "Servicios Técnicos Especializados STE. S.A.", por la compra de equipo de cómputo para la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

Total Aumento Dirección General de Ingeniería de Tránsito 293.186.660,89

AUMENTOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

**1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 23.175.000,00**

Se aumenta esta subpartida, para contar con los recursos para la adquisición de un software para los equipos de evaluación de pruebas de manejo (Hand Held), necesarios en la evaluación práctica de conductores y así dar mayor seguridad y transparencia en el proceso. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS 182.000,00

Se aumenta esta subpartida para contar con los recursos para la adquisición de estuches para proteger los equipos de evaluación de pruebas de manejo (Hand Held), necesarios para la evaluación práctica de conductores. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 106.000.000,00

Se aumenta esta subpartida, para contar con los recursos para la compra e instalación de un equipo de video y vigilancia (Circuito Cerrado) para ser ubicado en las instalaciones del Carmen de Cartago, tanto para las pruebas prácticas y cursos teóricos, así como para vigilar el perímetro de dichas instalaciones, pertenecientes a la Dirección General de Educación Vial. Cabe indicar que se clasifica en esta subpartida debido a un cambio en el clasificador de compra red emitido por el Ministerio de Hacienda, con respecto a los años anteriores. El aumento de estos recursos no incrementará la programación física de la meta.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 139.709.727,54

Se aumenta esta subpartida para la adquisición de un software necesario, para los equipos

de emisión de licencias de conducir vehículos, requeridos para brindar seguridad y control en los trámites de emisión de licencias para el futuro conductor. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta.

Se aumenta esta subpartida, para atender el compromiso del año 2012, según contratación directa concursada 2012LA-000179-00100, adjudicatario "Componentes el Orbe S.A.", para la compra de 90 computadoras de la Dirección General de Educación Vial. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

Total Aumento Dirección General de Educación Vial 269.066.727,54

AUMENTO DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS

2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS 200.000.000,00

Se aumenta esta subpartida para atender la readjudicación según Licitación Pública 2012LN-000130-00100, la misma para la confección de ponchos impermeables con material retroreflectivo, con los cuales se pretende coadyuvar a la implementación de la estrategia de visibilización de usuarios vulnerables en carretera. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO 10.799.252,10

Se aumenta esta subpartida, para atender el compromiso del año 2012, según Contratación Directa Concursada 2012LA-000179-00100, adjudicatario "Sistemas Convergentes S.A.", por la compra de computadoras portátiles. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

TOTAL AUMENTO DIRECCIÓN DE PROYECTOS 210.799.252,10

AUMENTO DE OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL

5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE 36.995.049,00

Se aumenta esta subpartida para atender el compromiso del año 2012, según Contratación Directa Concursada 2012LA-000233-00100, adjudicatario "Auto Ensambladora S.A.", para la compra de 3 vehículos tipo station wagon, para ser utilizados en los diferentes proyectos que lleva a cabo esta Unidad. El aumento de estos recursos no incrementa la programación física de la meta propuesta.

TOTAL AUMENTO OBRAS INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL 36.995.049,00

La Directora Carvajal Chaverri recuerda que cuando se presentó la anterior modificación presupuestaria, se indicaba en las disminuciones no afectaban la meta establecida. Al final se concluyó que sí había una afectación. Consulta lo siguiente: en esta modificación que

está en discusión, cuando se incluye la coetilla que no afecta el cumplimiento de la meta propuesta, que es, en casi todos los casos, realmente estas disminuciones afectan o no las metas establecidas?.

La Licda. Madriz Molina responde que efectivamente la disminución no afecta el cumplimiento de las metas. En el caso del diseño y construcción de puentes, se indica que se considera un impacto parcial en el cumplimiento de la meta, por lo que se está diciendo que de los doce puentes que se tenían programados ocho están licitados, adjudicados y algunos ya tienen la orden de inicio de obra, en otros casos se está a la espera del refrendo de la Contraloría General de la República y solamente se encuentra uno en apertura.

Agrega la Directora Carvajal Chaverri que, en casi la mayoría de las subpartidas se indica que la disminución propuesta no afecta el cumplimiento de la meta establecida, salvo en aquellas donde concretamente se dice que la disminución se da en razón del oficio remitido por la Autoridad Presupuestaria. Explica que en el caso de los puentes sí entendió muy bien la situación, pero en los otros casos, se entendería que esa disminución no afectaría la meta.

La Licda. Madriz Molina, indica que así es.

Con respecto al tema de los puentes, la Señora Presidenta añade que, se está en el mes de octubre y el ejecutor del proyecto dice que las condiciones variaron. Solicita que esto quede muy bien respaldado. Si no es un tema de subejecución presupuestaria, porque no se tomaron las previsiones y no se determinaron cuáles iban a ser los requerimientos del cartel, cuando se tenían que tomar y ahora es cuando se toma en cuenta que por los plazos no da tiempo de hacerlos o si evidentemente es un tema de cambio de condiciones. No cree que se hayan dado cuenta en octubre, estos son recursos del presupuesto ordinario. No puede ser posible que a octubre se esté pensando cómo reorientar los recursos, porque va a quedar un superávit importante, debido a que alguien no hizo bien su trabajo.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2013, por un monto de ¢1.922.581.329.06 (mil novecientos veintidós millones quinientos ochenta y un mil trescientos veintinueve colones con seis céntimos), remitida mediante oficio No. DE- 2013-3592, de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO SEGUNDO

Presupuesto Extraordinario No. 02-2013

Se conoce oficio No. DE- 2013-3589, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remite el

documento del Presupuesto Extraordinario No. 02-2013. El objetivo del presupuesto extraordinario se concentra en mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, por cuanto la recaudación de los ingresos proyectados ha disminuido considerablemente, debido a que con la legislación actual, se debe cumplir con el trámite de notificación previa a los propietarios, para ejercer el cobro de las multas. Por otro lado, las impugnaciones se han seguido presentando, a pesar de que el monto de las multas bajó con la nueva legislación.

Las justificaciones de las disminuciones y aumentos se incluyen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DISMINUCIÓN DE INGRESOS

1.3.1.2.09.09.0.0.000 VENTA DE OTROS SERVICIOS 62.367.688,39

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el monto del presupuesto para el año 2013, ya que en lo relativo al artículo 196 que refiere a la Cancelación de obligaciones para realizar trámites: y que dice "Todo infractor cancelará las multas firmes por infracciones a esta ley que aparezcan a su nombre, previo a realizar el pago del derecho de circulación o marchamo, extensión de permisos y concesiones, obtención del permiso temporal de aprendizaje, licencias de conducir, renovación o duplicado de estas, el pago de derechos, tasas y cánones que procedan, la solicitud de expedición de placas o su reposición...", si bien para dichos trámites se emitía una certificación a los interesados en el Departamento de Infracciones, por la cual este Consejo, cobraba un canon al administrado; no obstante lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se han implementado las conectividades entre el COSEVI y las diferentes instituciones que tienen que verificar el cumplimiento del artículo de cita, por lo que no es necesario que los usuarios presenten dicho documento.

**1.3.1.3.02.09.0.0.000 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS 381.095.000,00**

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el monto del presupuesto para el año 2013, debido a que conforme al artículo 92, inciso B), numeral i), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, al renovar la licencia el conductor solo deberá cancelar el equivalente al 50% del valor de la misma, si el mismo ha acumulado cuatro puntos o menos, de conformidad con el sistema definido en el artículo 134 de esta ley, cabe agregar que dicho sistema de evaluación permanente de conductores, entró en vigencia a partir del 26 de abril de 2013, según el Transitorio III de la ley de cita.

**1.3.2.3.03.01.0.0.000 INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS
DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES 14.878.952,09**

Se disminuye esta subpartida para ajustar el monto del presupuesto para el año 2013, debido a que en las cuentas corrientes que tiene autorizadas el COSEVI por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para recaudar los ingresos que conforman

el Fondo de Seguridad Vial, se han recaudado menos recursos de lo proyectado, en las subpartidas de multas de tránsito y sus accesorios, venta de otros, entre otros, que han conllevado a este Consejo a ajustar esta subpartida.

1.3.3.1.01.00.0.0.000 MULTAS DE TRÁNSITO 3.467.830.559,88

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el monto del presupuesto para el año 2013, esto debido a factores que han reducido la recaudación tales como: Que la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas, a pesar de que el monto de las multas se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior, situación que ha conllevado a este Consejo a rebajar los recursos de este rubro.

1.3.4.9.00.00.0.0.000 OTROS INTERESES MORATORIOS 485.496.278,38

Se disminuye esta subpartida, para ajustar el monto del presupuesto para el año 2013, debido a que los intereses moratorios se calculan sobre la multa de tránsito y por consiguiente que al mermarse los mismos, estos se ven afectados de la misma manera.

TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS 4.411.668.478,74

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN FINANCIERA

**1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y
COMERCIALES 134.767.550,67**

Se disminuye esta subpartida, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que al mermar la recaudación de los rubros tales como: multas de tránsito, los intereses moratorios, entre otros, el pago de comisiones a los entes recaudadores con los cuales el COSEVI haya establecido convenios, también se menguan. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL 101.812.034,33

Se disminuye la transferencia a la Tesorería Nacional en ¢14.878.952,09, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que al mermar la recaudación de los rubros tales como: multas de tránsito, los intereses moratorios, entre otros, ocasionó que se generarán menos intereses en las cuentas corrientes recaudadoras. También se disminuye la transferencia al Ministerio de Justicia en ¢86.933.082,24, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que al mermar la recaudación de los rubros de multas de tránsito y los intereses moratorios, debido a factores tales como: Que

la legislación actual para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas, a pesar de que el monto de la multa se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior y que además con la entrada en vigencia de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el porcentaje que le corresponde es de un 3% y no de un 5% como se indicaba en la Ley de Tránsito No. 7331. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

**6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
88.095.259,17**

Se disminuye esta subpartida, en lo relativo a la transferencia que corresponde a CONAVI, según su Ley de Creación No. 7798, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que ha mermado la recaudación de los rubros de multas de tránsito y los intereses moratorios, debido a factores tales como: Que la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas, a pesar de que el monto de la multa se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

**6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 576.627.418,29**

Se disminuye esta subpartida, en lo relativo a la transferencia correspondiente al Patronato Nacional de la Infancia, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que ha mermado la recaudación de los rubros de multas de tránsito y los intereses moratorios, debido a factores tales como: Que la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas, a pesar de que el monto de la multa se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

**6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES
521.214.835,06**

Se disminuye esta subpartida, en lo relativo a la transferencia correspondiente a las Municipalidades, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos. Esto debido a que conforme al artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331, se transfería el 10% a todas

las Municipalidades y con la ley actual se transfiere el 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales, una vez descontada la comisión que se paga a los entes recaudadores, con los cuales el COSEVI haya establecido convenios. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

6.04.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES 1.066.563.079,95

Se disminuye esta subpartida, en lo relativo a la transferencia a la Cruz Roja, para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, dado que ha mermado la recaudación de los rubros de multas de tránsito y los intereses moratorios, debido a factores tales como: Que la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas, a pesar de que el monto de la multa se disminuyó en la ley actual con relación a la anterior. Además de que con la entrada en vigencia de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el porcentaje que le corresponde es de un 5% y no el 15% a que hacía referencia la Ley de Tránsito No. 7331. La disminución propuesta no afectará el cumplimiento de la meta establecida.

TOTAL DISMINUCIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA 101.04.01 2.489.080.177,47

DISMINUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

1.05.02 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 2.000.000,00

Se disminuye esta subpartida para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, por cuanto la recaudación de los ingresos proyectados por concepto de multas por infracciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y sus accesorios, han disminuido debido a que con la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas. La disminución propuesta tiene un impacto parcial en el cumplimiento de la meta, considerando que sólo se podía llegar a concretar durante este año la firmeza de la licitación y dejar su contenido presupuestario bajo la modalidad de carta de crédito y su ejecución para el año 2014. Precisamente analizando esa situación y el requerimiento de ajuste en los egresos, así como el nivel de vinculación de dicho proyecto con las metas de las acciones estratégicas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, la Administración Superior está retomando nuevamente su incorporación en el Ante Proyecto del Plan Operativo - Presupuesto 2014,

de tal forma que el impacto social sea mínimo.

5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 1.508.962.000,00

Se disminuye esta subpartida para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, por cuanto la recaudación de los ingresos proyectados por concepto de multas por infracciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y sus accesorios, han disminuido debido a que con la legislación actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas. La disminución propuesta tiene un impacto parcial en el cumplimiento de la meta, considerando que sólo se podía llegar a concretar durante este año la firmeza de la licitación y dejar su contenido presupuestario bajo la modalidad de carta de crédito y su ejecución para el año 2014. Precisamente analizando esa situación y el requerimiento de ajuste en los egresos, así como el nivel de vinculación de dicho proyecto con las metas de las acciones estratégicas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, la Administración Superior está retomando nuevamente su incorporación en el Ante Proyecto del Plan Operativo - Presupuesto 2014, de tal forma que el impacto social sea mínimo.

**TOTAL DISMINUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01 1.510.962.000,00**

DISMINUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL

5.02.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 365.437.739,91

Se disminuye esta subpartida correspondiente al proyecto de Diseño y Construcción de Puentes Peatonales Incorporando el Componente de Seguridad Vial, dado que al cambiar las situaciones que imperaban antes de los estudios técnicos, o evaluación en seguridad vial donde se analizaron factores como el tránsito promedio diario del punto específico, frecuencia de paso de los peatones en diferentes franjas horarias, entre otros, que generan los resultados para determinar la pertinencia de su construcción o por el contrario, la aplicación de otras obras menores que podrían generar la seguridad y protección que se busca en los usuarios vulnerables del sistema de tránsito, dichos estudios difieren a hoy de las condiciones imperantes en las zonas citadas y los recursos financieros reservados para la construcción de cada puente, no son suficientes para cubrir la demanda actual de las obras requeridas.

Por lo anterior, esos recursos presupuestarios se orientarán para mantener la equidad entre los ingresos y los egresos, por cuanto la recaudación de los ingresos proyectados por concepto de multas por infracciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y sus accesorios, han disminuido debido a que con la legislación

actual, para hacer el cobro a los propietarios no infractores, se debe cumplir con el trámite de notificación previa, para hacerlos responsables de las infracciones; además de las impugnaciones que presentan los conductores infractores sobre las boletas de citación que les han confeccionado por infracciones a la ley antes citada, igualmente de aquellas multas que han adquirido firmeza y los conductores no acuden a cancelar las mismas. La disminución propuesta tiene un impacto parcial en el cumplimiento de la meta, en el tanto que de 12 puentes propuestos ocho están licitados, adjudicados y algunos con inicio de obras o bien en proceso de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y solamente uno se encuentra en proceso de apertura de ofertas a saber el Puente en Herradura.

TOTAL DISMINUCIÓN OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL 102.05.01
365.437.739,91

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE INGRESOS

1.3.1.2.01.01.0.0.000 SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA
1.448.620,12

Se aumenta esta subpartida debido a que se han aplicado por parte de las autoridades de tránsito, en un mayor porcentaje los artículos de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo y que para que el interesado lo pueda recuperar, debe de pagar el respectivo acarreo.

1.3.1.2.04.09.0.0.000 OTROS ALQUILERES
15.956.512,28

Se aumenta esta subpartida debido a que se han aplicado por parte de las autoridades de tránsito, en un mayor porcentaje los artículos de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo y que para que el interesado lo pueda recuperar, debe de pagar el tiempo que permaneció en custodia el respectivo vehículo.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS **28.783.428,96**

Se aumenta esta partida, debido a que la recaudación por este concepto ha incrementado con respecto al monto estimado en el Presupuesto Ordinario, por cuanto se han recibido ingresos por concepto de indemnizaciones por parte del Instituto Nacional de Seguros, por pérdida total de vehículos propiedad de este Consejo, que sufrieron algún accidente de tránsito, situaciones que se consideran como casos aislados.

TOTAL AUMENTO INGRESOS **46.188.561,36**

El Auditor Interno indica que es importante recalcar que si hay una afectación sustancial en el cumplimiento de las metas, tanto en la modificación presupuestaria como en el presupuesto extraordinario. Esto se lo van a cobrar al Cosevi. En cuanto a las justificaciones por más técnica que sean, pero no satisface a las autoridades, la

responsabilidad de esto, en primera instancia es de los jefes, por eso la Administración tiene que justificar muy bien cada detalle.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2013, por \$4.411.668.478.74 (cuatro mil cuatrocientos once millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho colones con setenta y cuatro céntimos), remitido mediante oficio No. DE-2013-3589 de la Dirección Ejecutiva y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO

Invitación al 9º Congreso Internacional de Vialidad y Transporte: Vías para la Transformación Económica”

Se conoce oficio No. DE-2013-3665, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual solicita la autorización de esta Junta Directiva, para participar en el 9º Congreso Internacional de Vialidad y Transporte: Vías para la Transformación Económica”, a realizarse los días 25 y 26 de setiembre próximo, en Cali, Colombia.

El objetivo de este encuentro es la reunión de los sectores público y privado para generar espacios de intercambio de experiencias y conocimientos, promoviendo la articulación de esfuerzos y actualización para todos los involucrados en la planeación, gestión, diseño, construcción, mantenimiento y operación del transporte sostenible, el desarrollo de planes integrales de infraestructura vial, urbana e interurbana y de seguridad vial del país. La institución deberá cubrir los gastos de traslado y hospedaje al evento.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

3.1 Aprobar la participación del Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial en el 9º Congreso Internacional de Vialidad y Transporte: Vías para la Transformación Económica”, que se llevará cabo en Cali, Colombia, los días 25 y 26 de setiembre del 2013. Se le concederán los siguientes gastos, incluyendo dos días de tránsito del 25 al 27 de setiembre:

- a. Gastos de Transporte en el Exterior: \$757.26
- b. Gastos de Transporte Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto: \$200.00
- c. Gasto de Viáticos en el Exterior: \$813.00
- d. Seguro Viajero: \$55.00

3.2 Nombrar con recargo de funciones al MBA. Eddie Elizondo Mora, como Director

Ejecutivo Interino, los días del 25 al 27 de septiembre de del 2013 (inclusive), con todas las facultades inherentes del cargo.

ARTÍCULO CUARTO

Licitación Pública 2013LN-000005-00100 “Adquisición de Llave en Mano del Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos, en todo el Territorio Nacional”

Se conoce oficio No. DE-2013-3620, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se pone en conocimiento la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000005-00100 “Adquisición de Llave en Mano del Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos, en todo el Territorio Nacional”. En él se adjunta el oficio No. UL-583-2013 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, el cual indica textualmente lo siguiente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingeniero José Roldán Balletero** de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveeduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones todos funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado**, sírvase encontrar en la dirección <http://www.hacienda.go.cr>, específicamente se busca el link **COMPARED**, buscando la pestaña de Contrataciones, se ingresa a Trámites / Consulta General ingresando el número **2013LN-000005-00100**, encontrará el expediente digital completo de la Licitación en mención que tiene por objeto **“ADQUISICION DE LLAVE EN MANO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE 48 SISTEMAS SEMAFORICOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”**, ubicándose en las pestañas de **Documentos /Notificaciones e Invitados / Oferentes** dentro del trámite localizara cada uno de los documentos que conforman el expediente de la contratación.

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitaron a participar a los oferentes por medio del diario oficial **La Gaceta No. 117 del día 19 de junio del 2013**, y en el Sistema Compra Red del Ministerio de Hacienda.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- * Titán Representaciones y Suministros Limitada y Semex S.A. de C.V presenta Depósito de Garantía de Participación mediante recibo **No. 009094** con una vigencia de **120 días hábiles** y una vigencia de oferta de **45 días hábiles**, a partir de la fecha de apertura.

- * Consorcio 48 Creces, conformada por las empresas Soluciones Interactivas en Sistemas de Información Geográfica S.A., Tecnotrans S.R.L. y Constructiva Diseño y Construcción Limitada, presenta Depósito de Garantía de Participación mediante recibo **No. 009093** con una vigencia al **28 de julio del 2013**, y una vigencia de oferta de **60 días hábiles**, a partir de la fecha de apertura.

INFORME LEGAL

Contenido en el oficio No.**AL-2910-2013**, en lo que interesa indica que, se presentaron dos ofertas, a saber:

- Oferente No. 1: presentada por el Consorcio Titán Representaciones y Suministros Limitada y Semex S.A. de C.V. y Oferente No. 2: presentada por el Consorcio 48 Creces, conformada por las empresas Soluciones Interactivas en Sistemas de Información Geográfica S.A., Tecnotrans S.R.L. y Constructiva Diseño y Construcción Limitada; se determina que ambos Consorcios se ajustan a los requerimientos cartelarios de orden legal, así como a la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y su Reglamento, en las regulaciones generales atinentes a esos puntos, por lo que resultan admisibles en lo atinente a la competencia legal.
- En cuanto a la oferta No.2: Debe prevenirse la presentación de las declaraciones requeridas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del cartel, al integrante del consorcio Tecnotrans S.R.L. o bien la justificación de que no aportarlas por sus características.
- Le corresponderá a la Unidad Técnica valorar los aspectos atinentes a la experiencia de la empresa, capacidad financiera, experiencia del director técnico, etc.

INFORME TÉCNICO

Contenido en oficio **DGIT-DS-524-2013** y **DGIT-DS-544-2013**, del Departamento de Semáforos de la DGIT, en lo que interesa indica,

- Mediante oficio DGIT-DS-508-2013 se solicita subsane al CONSORCIO TITAN-SEMEX en cuanto a la certificación de la memoria de cálculo y al CONSORCIO 48 CRECES, conformado por las empresas SOLUCIONES INTERACTIVAS, TECNOTRANS Y CONSTRUCTICA en cuanto a la certificación de memoria de cálculo y aclaración sobre el plazo de entrega ofrecido.
- Se indica que solamente el CONSORCIO TITAN-SEMEX presentó el subsane solicitado en tiempo y forma, por lo tanto sólo dicha oferta será sometida al estudio técnico-económico con base en art.82 del RLCA. La oferta del Consorcio 48 Creces, al no haber atendido la prevención y referirse a un elemento o condición fundamental del cartel cual es el plazo de entrega, resulta Inadmisibles.

- Del análisis de la oferta del Consorcio Titán-Semex, se obtiene que:
 - ☞ Los documentos presentados como subsane solicitados, están de acuerdo con lo estipulado en el cartel de licitación del presente concurso.
 - ☞ En cuanto al equipo ofrecido por dicha plica, cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, y además es ya conocido por los técnicos del Departamento de Semáforos.
 - ☞ El plazo de entrega de los trabajos ofrecidos es de 86 días naturales, plazo que está dentro del período de los 180 días naturales que exigía el cartel de licitación.
 - ☞ El oferente demostró con prueba documental, tener una experiencia mayor a los 10 años en el suministro y la instalación de equipos similares a los del objeto del presente proceso.
 - ☞ El oferente demostró con prueba documental que el Director Técnico nombrado por ellos para el presente proyecto, tiene la experiencia suficiente y acorde con los requisitos solicitados en el cartel de licitación.
 - ☞ De acuerdo con la investigación de mercado, los precios ofrecidos en la oferta del Consorcio Titán-Semex, se consideran razonables.

- En relación a los puntos anteriores y a criterio del Grupo Contraparte, se recomienda adjudicar al **Consorcio Titán Representaciones y Suministros Limitada y Semex S.A. de C.V.** de la siguiente manera:
 - ☞ 34 Sistemas Peatonales por un monto de ¢178.315.500,00
 - ☞ 14 Sistemas Vehiculares por un monto de ¢ 92.808.900,00
 - ☞ Repuestos por un monto de ¢ 37.140.500,00
 - ☞ Descuento ofrecido de 6% por un monto de ¢18.495.894,00

- Por lo tanto el monto total recomendado para adjudicar por **48 Sistemas Semafóricos**, es por **¢289.769.006,00 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Seis Colones Exactos)**.

- Dada la necesidad que tiene el país en materia de Seguridad Vial, y a la carencia de recursos para la instalación de sistemas de semáforos y para aprovechar la disminución en los costos ofrecidos, el Grupo de Contraparte al amparo del artículo 86 del RLCA, recomienda que se amplíe la adjudicación de los Sistemas de Semáforos en 17 sistemas adicionales, con base en justificación emitida en oficio DGIT-DS-526-2013 distribuidos de la siguiente forma:
 - ☞ 11 Sistemas Peatonales por un monto de ¢52.328.100,00
 - ☞ 6 Sistemas vehiculares por un monto de ¢38.349.700,00
 - ☞ Descuento ofrecido 6% por un monto de 5.440.668,00

- Por lo tanto el monto total recomendado para adjudicar por **17 Sistemas Semafóricos**, es por **¢85.237.132,00 (Ochenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Dos Colones Exactos)**.
- Detalle de la distribución de los 17 sistemas adicionales a instalar:

SISTEMAS PEATONALES			SISTEMAS VEHICULARES		
Número	Lugar a Instalar	Precio total por sistema	Cantidad	Lugar a Instalar	Precio total por sistema
1	Heredia, San Antonio de Belen, Intersección El Lagar	¢4.757.100,00	1	Cartago, La Unión, Tres Ríos, Urbanización Loma Verde	¢3.327.750,00
2	Heredia, San Joaquín de Flores, Clínica CCSS, sobre ruta No. 3	¢4.757.100,00	2	Cartago, La Unión, Tres Ríos, Sub Estación del ICE	¢3.327.750,00
3	Cartago, Paraíso, Iglesia Manantiales de Vida	¢4.757.100,00	3	Heredia, Centro, Avenida 9, Calle 6	¢8.579.850,00
4	San José, Moravia, El Lagar de San Blas	¢4.757.100,00	4	San José, Moravia, Intersección B. Virginia y Colegio Norte RMS 117	¢4.458.750,00
5	San José, Moravia, La Trinidad, El Alto, Predio de los buses	¢4.757.100,00	5	San José, Coronado, HI-C	¢3.327.750,00
6	San José, El Carmen, Hospital Calderón Guardia, sobre avenida B	¢4.757.100,00	6	San José, Aserrí, La Jockey	¢3.327.750,00
7	San José, El Carmen, Hospital Calderón Guardia, sobre calle 14	¢4.757.100,00		Precio Total	¢38.349.700,00
8	San José, Alajuelita, San Felipe, El Triángulo	¢4.757.100,00			
9	San José, Curridabat, Barrío San José, Ruta de Travesía No. 13802	¢4.757.100,00			
10	San José, Desamparados, San Juan de Dios, Novedades	¢4.757.100,00			
11	San José, Uruca, Frente Clínica Oftalmológica, CCSS	¢4.757.100,00			
	Precio total	¢52.328.100,00			

- De ser acogida la recomendación de adjudicar aplicando la ampliación de los sistemas semafóricos, la adjudicación global (oferta base más ampliación), quedaría **45 Sistemas Peatonales y 20 Sistemas Vehiculares**, para un total de **65 Sistemas Semafóricos**, con un costo global de **¢375.006.138,00 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Seis Mil Ciento Treinta y Ocho Colones Exactos)**.
- Con oficio de fecha 21 de agosto, el Consorcio Titan-Semex manifiesta la anuencia para que se le aumente en 20 sistemas como máximo, a su cotización por 48 sistemas licitados, manteniendo los términos y las condiciones contenidas en su oferta original.

UNIDAD DE LICITACIONES

Análisis de la Unidad de Licitaciones, en lo que interesa indica que:

- Por parte de la analista Licda. Georgina Vargas López, se realiza una revisión vs. verificación de requisitos y estudio técnico y legal de la oferta elegible, obteniéndose los siguientes resultados:

2013LN-00005-00100		Declaraciones Juradas			Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad					Otros Requisitos	
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 55	Vigencia de Oferta	Garantía de Participación % y Vigencia	Garantía	Tiempo de Entrega del Servicio	Experiencia de la Empresa	Acreditados del Director Técnico del Oferente	Acreditados para el Personal Técnico	Visas Reunión Prefeerta	FODESAF	CCSS	
1	Titán Representaciones y Suministros Limitada y Semex S.A. de C.V.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día	
HECHO POR: LICDA. Georgina Vargas Lopez FECHA: 30-08-2013 2013LN-00005-00100 D: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado. NC: El requisito exigido no ha sido cumplido. S: Suficiente													

- Se verifica respuesta del subsane recibido del **Consorcio Titán Representaciones y Suministros Limitada y Semex S.A. de C.V** y se determina que la misma se encuentra en el Sistema de Compra Red, presentada en tiempo y forma. Y por otro lado se reafirma que el CONSORCIO 48 CRECES, conformado por las empresas SOLUCIONES INTERACTIVAS, TECNOTRANS Y CONSTRUCTICA, no presentó respuesta al subsane solicitado.
- Se omite la solicitud de subsanación indicada en oficio AL-2910-2013 al Consorcio 48 Creces, conformado por las empresas Soluciones Interactivas, Tecnotrans y Constructica específicamente de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del cartel, ya que dicha plica fue descalificada en el Informe Técnico por la no respuesta al subsane solicitado.
- Se verifica la reserva presupuestaria existente en la solicitud de materiales DGIT-DA-0477-2013 y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación en forma total incluyendo la aplicación del art.86 del RLCA.

COMISION DE LICITACIONES

La Comisión permanente de Licitaciones acuerda: Acoger el informe legal contenido en oficio **AL-2910-2013**, el informe técnico contenido en oficios **DGIT-DS-524-2013 y DGIT-DS-544-2013** y análisis de la **Unidad de Licitaciones**, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Al Consorcio **TITÁN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA Y SEMEX S.A. DE C.V.**, según detalle:

LÍNEA ÚNICA: Adquisición de llave en mano del suministro e instalación de 65 sistemas semafóricos (45 Sistemas Peatonales y 20 Sistemas Vehiculares), marca

SEMEX, en todo el territorio nacional, por un monto total de **¢375.006.138,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO COLONES EXACTOS)**.

RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION	
34 SISTEMAS PEATONALES (Oferta Base)	¢178.315.500,00
14 SISTEMAS VEHICULARES (Oferta Base)	¢92.808.900,00
COSTO TOTAL DE REPUESTOS	¢37.140.500,00
11 SISTEMAS PEATONALES Art.86	¢52.328.100,00
6 SISTEMAS VEHICULARES Art.86	¢38.349.700,00
45 SISTEMAS PEATONALES Y 20 SISTEMAS VEHICULARES, PARA UN TOTAL 65 SISTEMAS SEMAFORICOS	¢398.942.700,00
Descuento del 6%	¢23.936.562,00
TOTAL RECOMENDADO	¢375.006.138,00

Tiempo de Ejecución de la Obra: Será de **86 días naturales**, desglosados de la siguiente manera: **60 días naturales** para entrega de documentos para el trámite de exoneración y **26 días naturales** (una vez recibidas las exoneraciones debidamente aprobadas) para la entrega e instalación de los sistemas, contados a partir del día hábil siguiente de entregado el contrato debidamente refrendado.

Garantía: 12 meses, contra defectos de instalación, mano de obra y fabricación.

Fiscalización: Los funcionarios responsables del seguimiento, administrar, emitir y valorar modificaciones al contrato, coordinación, supervisión y control integral en la ejecución de la obra, conceder prórrogas en el plazo de ejecución, recepción y recibido conforme del suministro y servicio contratados, certificar los pagos, entre otros serán el **Grupo Contraparte (GC)** integrado por el **Ing. José Roldán Balletero**, Jefe del Departamento de Semáforos y el **Ing. Diego Rugama Monge** Subjefe del Departamento de Semáforos ambos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

La reserva presupuestaria es de **¢432.640.000.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Colones Exactos)**, de acuerdo a la solicitud **DGIT-DA-477-2013**, de modo que esta resulta **SUFICIENTE** para acoger la solicitud, en forma total.

Así, considerando que la reserva presupuestaria es de **¢432.640.000.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Colones Exactos)**, según la solicitud No. **DGIT-DA-477-2013**, ésta resulta **SUFICIENTE** para enfrentar la erogación pecuniaria.

Fiscalización: Los funcionarios responsables del seguimiento, administrar, emitir y valorar modificaciones al contrato, coordinación, supervisión y control integral en la ejecución de la obra, conceder prórrogas en el plazo de ejecución, recepción y recibido conforme del suministro y servicio contratados, certificar los pagos, entre otros serán el Grupo Contraparte (GC) integrado por el Ing. José Roldán Ballestero **Jefe del Departamento de Semáforos** y el Ing. Diego Rugama Monge **Subjefe del Departamento de Semáforos** ambos de la DGIT.“ (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en el Oficio No. DE-2013-3620, de la Dirección Ejecutiva, en el cual se pone en conocimiento su recomendación de adjudicación para la Licitación Pública 2013LN-000005-00100 “Adquisición de Llave en Mano del Suministro e Instalación de 48 Sistemas Semafóricos, en todo el Territorio Nacional”, así como el informe legal, contenido en el oficio No. AL-2910-2013 y al informe técnico, según en oficio DGIT-DS-524-2013 y DGIT-DS-544-2013, del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se adjudica la contratación de la siguiente manera:

Al Consorcio **TITÁN REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS LIMITADA Y SEMEX S.A. DE C.V.**, según detalle:

LÍNEA ÚNICA: Adquisición de llave en mano del suministro e instalación de 65 sistemas semafóricos (45 Sistemas Peatonales y 20 Sistemas Vehiculares), marca SEMEX, en todo el territorio nacional, por un monto total de **¢375.006.138,00 (trescientos setenta y cinco millones seis mil ciento treinta y ocho colones exactos)**.A saber:

34 SISTEMAS PEATONALES (Oferta Base)	¢178.315.500,00
14 SISTEMAS VEHICULARES (Oferta Base)	¢92.808.900,00
COSTO TOTAL DE REPUESTOS	¢37.140.500,00
11 SISTEMAS PEATONALES Art.86	¢52.328.100,00
6 SISTEMAS VEHICULARES Art.86	¢38.349.700,00
45 SISTEMAS PEATONALES Y 20 SISTEMAS VEHICULARES, PARA UN TOTAL 65 SISTEMAS SEMAFORICOS	¢398.942.700,00
Descuento del 6%	¢23.936.562,00
TOTAL ADJUDICADO	¢375.006.138,00

Tiempo de Ejecución de la Obra: Será de 86 días naturales, desglosados de la siguiente manera: 60 días naturales para entrega de documentos para el trámite de exoneración y 26 días naturales (una vez recibidas las exoneraciones debidamente aprobadas) para la entrega e instalación de los sistemas, contados a partir del día hábil siguiente de entregado el contrato debidamente refrendado.

Garantía: 12 meses, contra defectos de instalación, mano de obra y fabricación.

Fiscalización: Los funcionarios responsables del seguimiento, administrar, emitir y valorar modificaciones al contrato, coordinación, supervisión y control integral en la ejecución de la obra, conceder prórrogas en el plazo de ejecución, recepción y recibido conforme del suministro y servicio contratados, certificar los pagos, entre otros serán el Grupo Contraparte (GC) integrado por el Ing. José Roldán Ballestero, Jefe del Departamento de Semáforos y el Ing. Diego Rugama Monge, Subjefe del Departamento de Semáforos, ambos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

ARTÍCULO QUINTO

Licitación Pública 2013LN-000004-00100 "Mantenimiento Correctivo, Preventivo tanto de los equipos, dispositivos que se utilizan en el proceso de Acreditación de Conductores como del software relacionado con el Sistema de Acreditación de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO

Licitación Pública 2012LN-000156-00100 "Servicio de Centro de Llamadas Telefónicas (Call Center) mediante un Único Número a nivel Nacional"

Los puntos anteriores se posponen, en razón de que el ejecutor de la unidad interesada en cada licitación no se presentó a la sesión, a pesar de estar debidamente convocado.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.